

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20523476379	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.	Hora de envío :	12:31:38

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección incluir en las bases para la las garantías de fiel cumplimiento del contrato la retención del 10%, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1553 en el artículo 9 numeral 9.1 Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, el presente proceso fue convocado con fecha posterior cuando dicho decreto ya contaba con la vigencia establecida por el, es por ello que se solicita a este colegiado incluir en las bases como requisito para asegurar la firma del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1553

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge lo solicitado, el presente Decreto Legislativo D.L. N° 1553-2023, se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma; siendo así, en el numeral 2.33.5 - De las garantías, se considerará como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento o la retención del monto total de la garantía correspondiente. En consecuencia, se incorpora la siguiente redacción ""(...) o la retención del monto total de la garantía correspondiente, como medio alternativo de conformidad con el Art. 9, numeral 9.1 del D.L. N° 1553-2023."" Cabe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del D.L. N° 1553-2023, se establece lo siguiente: ""9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente: (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro"". En tal sentido, el presente procedimiento de selección se consignará en el acta de otorgamiento de buena pro, la facultad antes descrita."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En consecuencia, se incorpora la siguiente redacción ""(...) o la retención del monto total de la garantía correspondiente, como medio alternativo de conformidad con el Art. 9, numeral 9.1 del D.L. N° 1553-2023."" Cabe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del D.L. N° 1553-2023, se establece lo siguiente: ""9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente: (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro"".

En tal sentido, el presente procedimiento de selección se consignará en el acta de otorgamiento de buena pro, la facultad antes descrita. "

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20523476379	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.	Hora de envío :	12:31:38

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS que la Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento. En el caso de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea igual o superior a cinco millones y 00/100 Soles (S/ 5 000 000,00), la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: 0 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, conforme lo señalado en el numeral 184.1 del artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es potestad de la Entidad, poder incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra; por lo cual, no se estaría vulnerando marco legal alguno en materia de contrataciones. En ese sentido, para el otorgamiento del adelanto directo o de materiales según lo establecido en el Artículo N° 181 y 182 del citado Reglamento, se ha previsto en el requerimiento y las bases, contra la entrega de garantías a través de Carta Fianza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20523476379	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.	Hora de envío :	12:31:38

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección para la acreditación de la experiencia del postor sea el 0.25% del monto del valor referencial, para una mayor participación de postores resultando la libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia (Art. 2 LCE)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, dado que está establecido en función a la naturaleza, envergadura y la complejidad de la obra, y a las bases estándar del proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código : 20608670255	Fecha de envío : 08/11/2023
Nombre o Razón social : NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío : 10:19:17

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicito a la Entidad, publicar el presupuesto actualizado de la obra; en formato Excel, para así poder realizar una oferta sin vicios ni errores, que puedan tener como consecuencia la descalificación y/o no admisión de las ofertas. Este pedido lo realizamos en cumplimiento del principio de publicidad, las que rigen la Ley de Contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: expediente Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA la consulta indicando que el Postor deberá prever no cometer errores, al formular su oferta, y la normativa de contrataciones del Estado NO establece la obligatoriedad de publicar los presupuestos y demás documentos técnicos en su formato original, por cuanto lo relevante es que se proporcione información clara respecto a su contenido, a efectos que sea comprendida por todos los actores intervinientes en la contratación, para promover la libre concurrencia y competencia efectiva

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20608670255	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	10:19:17

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Solicitamos CONFIRMAR que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9 (Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos)

numeral 9.1. Autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: 2.3 Página: 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge lo solicitado, el presente Decreto Legislativo D.L. N° 1553-2023, se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma; siendo así, en el numeral 2.33.5 - De las garantías, se considerará como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento o la retención del monto total de la garantía correspondiente. En consecuencia, se incorpora la siguiente redacción ""(...) o la retención del monto total de la garantía correspondiente, como medio alternativo de conformidad con el Art. 9, numeral 9.1 del D.L. N° 1553-2023."" Cabe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del D.L. N° 1553-2023, se establece lo siguiente: ""9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente: (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro"". En tal sentido, el presente procedimiento de selección se consignará en el acta de otorgamiento de buena pro, la facultad antes descrita."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En consecuencia, se incorpora la siguiente redacción ""(...) o la retención del monto total de la garantía correspondiente, como medio alternativo de conformidad con el Art. 9, numeral 9.1 del D.L. N° 1553-2023."" Cabe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del D.L. N° 1553-2023, se establece lo siguiente: ""9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente: (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro"".

En tal sentido, el presente procedimiento de selección se consignará en el acta de otorgamiento de buena pro, la facultad antes descrita. "

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20608670255	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	10:19:17

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Conforme a lo señalado en el numeral 3 del artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos que se establezca la constitución de un fideicomiso para la administración de los adelantos. En tal sentido, teniendo presente lo establecido en el numeral 1 del artículo 184 del Reglamento, y el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), la constitución de un fideicomiso generará que los adelantos que se entreguen sean destinados exclusivamente a la obra.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** bases **Literal:** 2.3 **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, conforme lo señalado en el numeral 184.1 del artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es potestad de la Entidad, poder incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra; por lo cual, no se estaría vulnerando marco legal alguno en materia de contrataciones. En ese sentido, para el otorgamiento del adelanto directo o de materiales según lo establecido en el Artículo N° 181 y 182 del citado Reglamento, se ha previsto en el requerimiento y las bases, contra la entrega de garantías a través de Carta Fianza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20608670255	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	10:45:48

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Conforme a lo señalado en el numeral 3 del artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos que se establezca la constitución de un fideicomiso para la administración de los adelantos. En tal sentido, teniendo presente lo establecido en el numeral 1 del artículo 184 del Reglamento, y el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), la constitución de un fideicomiso generará que los adelantos que se entreguen sean destinados exclusivamente a la obra.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** bases **Literal:** 2.5 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, conforme lo señalado en el numeral 184.1 del artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es potestad de la Entidad, poder incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra; por lo cual, no se estaría vulnerando marco legal alguno en materia de contrataciones. En ese sentido, para el otorgamiento del adelanto directo o de materiales según lo establecido en el Artículo N° 181 y 182 del citado Reglamento, se ha previsto en el requerimiento y las bases, contra la entrega de garantías a través de Carta Fianza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Confirmar que la VIGENCIA PODER para la PRESENTACIÓN DE OFERTAS y el PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO no tienen que haber sido expedidas obligatoriamente en los últimos 30 días previos a la fecha de su presentación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de la Consulta del participante, las bases no establecen antigüedad de la emisión del Certificado de Vigencia Poder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Consulta a Requerimiento:

Solicitamos al comité de selección confirmar que se aceptarán equipos hasta 10 años de antigüedad; y no será necesario acreditar los años para la suscripción de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: a) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, no será necesario acreditar los años de antigüedad del equipamiento estratégico ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Para el perfeccionamiento de contrato, sírvase confirmar que, en caso de presentar cartas de compromiso de alquiler, venta, etc. para acreditar la disponibilidad de equipos, éstas podrán ser dirigidos a la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA al participante que los documentos que se presenten para acreditar la propiedad, la posesión o carta de compromiso de compra o venta o carta de compromiso de alquiler, son dirigidos a la Entidad en el perfeccionamiento del Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que, para la acreditación del Equipamiento estratégico, bastara que la carta de Compromiso de Alquiler/Venta del Equipo, se encuentre firmado por un representante de ventas y/o jefe de Ventas y/o Gerente de Ventas y/o Especialista de Ventas y/o Analista de ventas y/o Gerente General y/o Gerente de Administración y/o Gerente Comercial, y/u Representante Legal y/u otro profesional competente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que el documento deberá ser expedida por persona y/o funcionario que goce de la facultad legal de representación de la empresa, entidad y/u organo emisor."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Confirmar que no será causal de eliminación u observación el no consignar los porcentajes de Gastos generales fijos, gastos generales variables, utilidad e IGV en el pie de presupuesto que se anexa en el Anexo N°6 "Precio de la Oferta".

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de la Consulta del participante, las bases no establecen registrar el porcentaje de los Gastos Generales fijos, Gastos generales variable, utilidad e IGV, en el desagregado de partidas que sustenta su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Pág. 82 Anexo N° 3

Solicitamos al comité de selección confirmar, cual es el objeto de la convocatoria; que será consignado en el anexo N° 3 de la presente bases administrativas.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - **Página: 82**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al punto 1.2. de las Bases Administrativas el objeto de la convocatoria es: ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA, CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGIÓN CAJAMARCA con CUI N° 2346750.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Pág. 83 - Anexo N° 4

Solicitamos al comité de selección confirmar, cual es la denominación de la de la convocatoria; que será consignado en el anexo N° 4 de la presente bases administrativas.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al punto 1.2. de las Bases Administrativas el objeto de la convocatoria es: ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA, CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGIÓN CAJAMARCA con CUI N° 2346750.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Requerimiento Técnico Mínimo - RTM

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del GERENTE DE PROYECTO, se aceptará los siguientes cargos:

Supervisor en/de contratos y/o obras y/o construcción y/o residente y/o proyecto De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20 **Literal:** b) **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge los solicitado, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de psotores el area usuaria ha considerado que para la acreditacion de la experiencia del Gerente de Proyecto, se consideré adicionalmente los siguientes cargos: Supervisor en/de: contratos y/o obras y/o construcción y/o residente y/o proyecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Gerente de Proyecto, se considere adicionalmente los siguientes cargos: Supervisor en/de: contratos y/o obras y/o construcción y/o residente y/o proyecto

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Requerimiento Técnico Mínimo - RTM

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del RESIDENTE DE OBRA, se aceptará los siguientes cargos:

- Residente principal
- Jefe de supervisión
- Jefe de supervisión técnica de obra
- Supervisor de obra
- Inspector de obra
- Jefe de residente de obra
- Ingeniero supervisor de obra

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20 **Literal:** b) **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de psotores el area usuaria ha considerado que para la acreditacion de la experiencia del Residente de Obra, se consideré adicionalmente los siguientes cargos:

- Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Jefe de Supervisión

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" La experiencia del Residente de Obra, se consideré adicionalmente los siguientes cargos:

- Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Jefe de Supervisión"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Requerimiento Técnicos Mínimos - RTM

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, se aceptará los siguientes cargos:

- Ingeniero de control de calidad
 - Inspector de control de calidad
 - Ingeniero de calidad
 - Ingeniero contractual de calidad
 - Ingeniero supervisor de control de calidad
 - Especialista de control y aseguramiento de calidad
 - Ingeniero responsable de calidad y medio ambiente
 - Ingeniero supervisor de calidad
 - Jefe de supervisión de calidad y/o de control de calidad y/o gestión de calidad y/o aseguramiento de calidad
- De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: b) Página: 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de psotores el area usuaria ha considerado que para la acreditacion de la experiencia del Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad, se consideré adicionalmente los siguientes cargos:

Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador y/o Ingeniero o la combinacion de estos en/de:
- Control de Calidad y/o calidad y/o gestion de la calidad y/o Aseguramiento de la calidad y/o Supervisor de control de Calidad"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"La experiencia del Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad, se consideré adicionalmente los siguientes cargos:

Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador y/o Ingeniero o la combinacion de estos en/de:
- Control de Calidad y/o calidad y/o gestion de la calidad y/o Aseguramiento de la calidad y/o Supervisor de control de Calidad "

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Requerimiento Técnico Mínimo - RTM

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Estructuras en edificaciones y/o Estructuralista y/o Estructuras y edificaciones y/o Estructuras hospitalarias

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: b) Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de psotores el area usuaria ha considerado que para la acreditacion de la experiencia del Especialista en Estructuras, se consideré adicionalmente los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o coordinador o la combinacion de estos en/de: Estructuras en edificaciones y/o Estructuralista y/o estructuras hospitalarias"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"La acreditacion de la experiencia del Especialista en Estructuras, se consideré adicionalmente los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o coordinador o la combinacion de estos en/de: Estructuras en edificaciones y/o Estructuralista y/o estructuras hospitalarias "

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Requerimiento Técnico Mínimo - RTM

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Arquitecto y/o Acabados Arquitectónicos

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20 **Literal:** b) **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de psotores el area usuaria ha considerado que para la acreditacion de la experiencia del Especialista enArquitectura, se consideré adicionalmente los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Arquitecto y/o Acabados Arquitectónicos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La experiencia del Especialista en Arquitectura, se consideré adicionalmente los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Arquitecto y/o Acabados Arquitectónicos

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Requerimiento Técnico Mínimo - RTM

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, se aceptará los siguientes cargos:

- Ingeniera sanitaria
- Instalaciones sanitarias y contra incendios

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: b) **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado. toda vez que se solicita experiencia en la especialidad en Instalaciones Sanitarias y la consulta realizada es de manera General, mas no especifica la Especialización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Requerimiento Técnico Mínimo - RTM

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Eléctrico y/o Electricista y/o Mecánico eléctrico y/o Instalaciones mecánicas eléctricas y/o Electromecánicas y/o mecánico eléctrico y/o Electromecánico y/o Instalaciones Electromecánicas y/o Mecánico electricista y/o Instalaciones Eléctricas Mecánicas y/o Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20 **Literal:** b) **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Especialista en Inst. Eléctricas, se considerará adicionalmente los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Eléctrico y/o Mecánico electricista, electromecánicas y/o instalaciones electromecánicas y/o instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o instalaciones Eléctricas Mecánicas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" La experiencia del Especialista en Inst. Eléctricas, se considerará adicionalmente los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Eléctrico y/o Mecánico electricista, electromecánicas y/o instalaciones electromecánicas y/o instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o instalaciones Eléctricas Mecánicas. "

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Requerimiento Técnico Mínimo - RTM

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Mecánico y/o Mecánico Eléctrico y/o Electromecánicas y/o Mecánico y Eléctrico y/o Instalaciones Mecánicas y Electromecánicas y/o Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o
- Electromecánico y/o Instalaciones Mecánico Eléctricas y/o Mecánico eléctrica y/o Mecánico Electricista y/o Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Mecánico Electricista

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20 **Literal:** b) **Página:** 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Especialista en Inst. Eléctricas, se considerará adicionalmente los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Mecánico y/o Mecánico eléctrico y/o, electromecánicas y/o instalaciones mecánicas y electromecánicas y/o instalaciones Eléctricas y electromecánicas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"La experiencia del Especialista en Inst. Mecánicas, se considerará adicionalmente los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Mecánico y/o Mecánico eléctrico y/o, electromecánicas y/o instalaciones mecánicas y electromecánicas y/o instalaciones Eléctricas y electromecánicas "

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Requerimiento Técnico Mínimo - RTM

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Comunicaciones y data y/o Voz y data y/o Telecomunicaciones y/o Instalaciones de Redes Informática y/o Comunicaciones y sistemas y/o Redes de Cableado Estructurado y/o Sistema de Información y/o Comunicaciones y/o Sistema de Electrónicos y/o Cableado Estructurado y/o Seguridad Electrónica y/o Tecnología de la Información y Comunicaciones

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20 **Literal:** b) **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Especialista en Comunicaciones, se considerará adicionalmente los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Comunicaciones y data y/o Voz y data y/o Telecomunicaciones y/o Instalaciones de Redes Informática y/o Comunicaciones y sistemas y/o Redes de Cableado Estructurado y/o Sistema de Información y/o Comunicaciones y/o Sistema de Electrónicos y/o Cableado Estructurado y/o Seguridad Electrónica y/o Tecnología de la Información y Comunicaciones"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" La experiencia del Especialista en Comunicaciones, se considerará adicionalmente los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Comunicaciones y data y/o Voz y data y/o Telecomunicaciones y/o Instalaciones de Redes Informática y/o Comunicaciones y sistemas y/o Redes de Cableado Estructurado y/o Sistema de Información y/o Comunicaciones y/o Sistema de Electrónicos y/o Cableado Estructurado y/o Seguridad Electrónica y/o Tecnología de la Información y Comunicaciones"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Requerimiento Técnico Mínimo - RTM

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES, se aceptará las siguientes formaciones académicas:

- Ingeniero de Comunicaciones
- Ingeniero Electrónica y comunicaciones

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: b) **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge lo solicitado, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Especialista en Comunicaciones, se considere adicionalmente los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Ingeniero de Comunicaciones y/o Ingeniero Electrónica y Comunicaciones"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" La experiencia del Especialista en Comunicaciones, se considere adicionalmente los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Ingeniero de Comunicaciones y/o Ingeniero Electrónica y Comunicaciones "

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Requerimiento Técnico Mínimo - RTM

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Geotecnista y/o Suelos y/o Geólogo, Geotecnista y/o Geólogo Geotécnico y/o Geólogo y/o Pavimentos

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20 **Literal:** b) **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Especialista en Geotécnia, se consideré adicionalmente los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Geólogo Geotécnista y/o Geólogo Geotécnico y/o Geólogo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"La experiencia del Especialista en Geotecnia, se considere adicionalmente los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Geólogo Geotécnista y/o Geólogo Geotécnico y/o Geólogo"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Requerimiento Técnico Mínimo - RTM

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Equipamiento Biomédico y/o Equipamiento y/o Equipamiento Médico y Comunicaciones

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20 **Literal:** b) **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Especialista en Equipamiento hospitalario, se consideré adicionalmente los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Equipamiento biomédico y/o Equipamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La experiencia del Especialista en Equipamiento hospitalario, se consideré adicionalmente los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Equipamiento biomédico y/o Equipamiento

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Requerimiento Técnico Mínimo - RTM

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del INGENIERO DE CAMPO, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Supervisor de Campo y/o Jefe de Campo y/o Jefe de Producción y/o Ingeniero de Producción y/o Ingeniero de Control de Campo y/o Jefe de supervisión de Obra

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20 **Literal:** b) **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Ingeniero de Campo, se consideré adicionalmente los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Producción y/o Campo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La acreditación de la experiencia del Ingeniero de Campo, se consideré adicionalmente los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Producción y/o Campo

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Requerimiento Técnico Mínimo - RTM

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Metrados, costos, presupuestos y programación de obra y/o Metrados y costos y/o Metrados y valorizaciones y/o Metrados y presupuestos y/o Costos y presupuestos y/o metrados, costos y presupuestos y/o Metrados, presupuestos y valorizaciones y/o Costos y/o Presupuestos y valorizaciones y/o Metrados, costos, presupuestos y programación de obra

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: b) Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Especialista de Costos, Metrados y Valorizaciones, se considerará adicionalmente los siguientes cargos:

Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Metrados, Costos, Presupuestos y Programación de Obra y/o Metrados, Presupuestos y valorizaciones y/o Costos y/o Metrados, Costos, Presupuestos y programación de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La experiencia del Especialista de Costos, Metrados y Valorizaciones, se considerará adicionalmente los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Metrados, Costos, Presupuestos y Programación de Obra y/o Metrados, Presupuestos y valorizaciones y/o Costos y/o Metrados, Costos, Presupuestos y programación de obra

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Requerimiento Técnico Mínimo - RTM

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Medio ambiente, seguridad y prevención de obras y/o Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y/o Seguridad y medio ambiente y/o Seguridad y salud y medio ambiente y/o Residente ambiental y/o Ambientalista y/o Medio ambiente y recursos naturales y/o Mitigación ambiental y/o Monitoreo y mitigación ambiental y/o Seguridad e impacto ambiental y/o Programa de seguridad y medio ambiente

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20 **Literal:** b) **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Especialista en Medio Ambiente, se considerará adicionalmente los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Medio Ambiente y recursos naturales y/o Seguridad e Impacto ambiental y/o Mitigación ambiental y/o Medio Ambiente y Recursos naturales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La experiencia del Especialista en Medio Ambiente, se considerará adicionalmente los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Medio Ambiente y recursos naturales y/o Seguridad e Impacto ambiental y/o Mitigación ambiental y/o Medio Ambiente y Recursos naturales.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Requerimiento Técnico Mínimo - RTM

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, se aceptará las siguientes formaciones académica:

- Ingeniero minero
- Ingeniero Forestal
- Ingeniero de Minas
- Ingeniero Forestal y Medio ambiente

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20 **Literal:** b) **Página:** 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que la formación académica para el Especialista en Medio Ambiente, se consideré adicionalmente los siguientes profesiones: Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Forestal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La formación académica para el Especialista en Medio Ambiente, se consideré adicionalmente los siguientes profesiones: Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Forestal

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Requerimiento Técnico Mínimo - RTM

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente y/o Seguridad Industrial y medio ambiente y/o Seguridad industrial y salud ocupacional y/o Seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente y/o Seguridad, salud y medio ambiente y/o Salud en el trabajo y medio ambiente y/o Seguridad en soma y/o Programa seguridad y medio ambiente y/o Seguridad, salud en el trabajo y/o Seguridad, medio ambiente y salud y/o Especialista en seguridad y salud

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: b) Página: 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo, se considerará adicionalmente los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Seguridad en SSOMA y/o Seguridad Industrial y Salud ocupacional y/o Seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La acreditación de la experiencia del Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo, se considerará adicionalmente los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Seguridad en SSOMA y/o Seguridad Industrial y Salud ocupacional y/o Seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:43:46

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Requerimiento Técnico Mínimo - RTM

Se solicita tenga a bien confirmar que, para el caso de la EXPERIENCIA del ARQUEOLOGO, se aceptará los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Responsable arqueólogo y/o Arqueólogo Monitora y/o Arqueólogo Director y Residente y/o Arqueólogo director

De esta forma se promoverá la libre competencia y concurrencia de los postores y de los profesionales en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20 **Literal:** b) **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Arqueólogo, se considerará adicionalmente los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Arqueologo director

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La acreditación de la experiencia del Arqueólogo, se considerará adicionalmente los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Arqueologo director

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:20

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Residente de Obra

Confirmar que para este profesional también será válido presentar el cargo adquirido de Jefe de Supervisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Residente de Obra, se considerará adicionalmente el cargo de Jefe de Supervisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La acreditación de la experiencia del Residente de Obra, se considerará adicionalmente el cargo de Jefe de Supervisión.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:20

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Especialista en Estructuras

Confirmar que para este especialista también le será válido presentar cargos adquirido en el cargo de Ingeniero Civil-Especialista en Estructuras, en ejecución y/o supervisión de edificaciones en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Especialista en Estructuras, se considere adicionalmente el cargo de - Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o coordinador o la combinación de estos en/de Ingeniero Civil-Especialista en estructuras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La acreditación de la experiencia del Especialista en Estructuras, se considere adicionalmente el cargo de - Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o coordinador o la combinación de estos en/de Ingeniero Civil-Especialista en estructuras.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:20

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Especialista en Arquitectura

Confirmar que para este especialista también le será válido presentar cargos adquiridos como arquitecto de obra y/o arquitecto, en ejecución y/o supervisión de edificaciones en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Especialista en Arquitectura, se considerará adicionalmente el cargo de Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de arquitecto de obra y/o Arquitecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La acreditación de la experiencia del Especialista en Arquitectura, se considerará adicionalmente el cargo de Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de arquitecto de obra y/o Arquitecto

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:20

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Especialista en Instalaciones Eléctricas

Confirmar que para este especialista también le será válido presentar cargos adquiridos como:

Ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de: Eléctrico y/o en la especialidad de instalaciones mecánicas y eléctricas y/o en la especialidad de instalaciones eléctricas y/o mecánico electricista y/o instalaciones mecánicas y eléctricas y/o instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o Electromecánico y/o eléctrico y mecánico y/o mecánico y eléctrico, en ejecución y/o supervisión de edificaciones en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Especialista en Inst. Eléctricas, se considerará adicionalmente los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Eléctrico y/o Mecánico electricista, instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o electrico y mecánico"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"La acreditación de la experiencia del Especialista en Inst. Eléctricas, se considerará adicionalmente los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Eléctrico y/o Mecánico electricista, instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o electrico y mecánico "

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:20

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Especialista en Instalaciones Mecánicas

Confirmar que para este especialista también le será válido presentar experiencia adquirida como:

Ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o jefe y/o supervisor y/o encargado o la combinación de estos en/de: En la especialidad de instalaciones mecánicas y eléctricas y/o instalaciones mecánica electricista y/o instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas y/o Electromecánico y/o eléctrico y mecánico y/o mecánico, en ejecución y/o supervisión de edificaciones en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Especialista en Inst. Mecánicas, se considerará adicionalmente los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Instalaciones mecánica electricista y/o Mecánico y/o Mecánico eléctrico y/o, Eléctrico y Mecánico y/o electromecánico y/o Mecánico"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"La acreditación de la experiencia del Especialista en Inst. Mecánicas, se considerará adicionalmente los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Instalaciones mecánica electricista y/o Mecánico y/o Mecánico eléctrico y/o, Eléctrico y Mecánico y/o electromecánico y/o Mecánico "

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:20

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Especialista en Comunicaciones

a) Confirmar que para el cargo de Especialista en Comunicaciones también será válido las siguientes profesiones tales como: Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico eléctrico o Ingeniero Informático o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero de Comunicaciones o Ingeniero de Electrónica y comunicaciones.

b) Confirmar que para el cargo de Especialista en Comunicaciones, también será válido presentar los siguiente cargos: especialista y/o ingeniero y/o responsable y/o supervisor y/o encargado y/o jefe y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Comunicaciones y cableado estructurado y/o ingeniero de informática y de sistemas y/o ingeniero especialista en redes de cableado estructurado y comunicaciones y/o especialista en cableado estructurado y/o especialista en redes de cableado estructurado y/o especialista en cableado estructurado, voz y data y/o especialista en instalaciones de cableado estructurado y/o especialista en voz y data y/o especialista en redes de datos y seguridad electrónica y/o especialista en comunicaciones y seguridad electrónica y/o especialista en cableado redes de cableado estructurado y/o Instalaciones de Redes de Data y Comunicaciones y/o Instalaciones de Sistemas de Comunicaciones y/o Instalaciones de Redes Informáticas y/o sistemas de información y/o Sistemas Electrónicos y/o especialista de tecnología de la información y comunicaciones y/o especialista de seguridad electrónica y/o Cableado Estructurado, y/o Seguridad electrónica o equipamiento informático o comunicaciones y/o sistemas de información en ejecución y/o supervisión de edificaciones en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

a) Se confirma que con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para el Especialista en Comunicaciones, se aceptará adicionalmente la formación académica de Ingeniero de Comunicaciones o Ingeniero de Electronica y Comunicaciones. b) Se confrma que se aceptará adicionalmente los cargos de Seguridad electrónica o equipamiento informático o comunicaciones y/o sistemas de información y/o sistemas electronicos y/o Especialista en tecnología de la informacion y comunicaciones y/o redes de datos y seguridad electrónica y/o especialista en redes de datos y seguridad electrónica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Especialista en Comunicaciones, se aceptará adicionalmente la formación académica de Ingeniero de Comunicaciones o Ingeniero de Electronica y Comunicaciones. b) Se confrma que se aceptará adiconalmente los cargos de Seguridad electrónica o equipamiento informático o comunicaciones y/o sistemas de información y/o sistemas electronicos y/o Especialista en tecnología de la informacion y comunicaciones y/o redes de datos y seguridad electrónica y/o especialista en en redes de datos y seguridad electrónica.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:20

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Especialistas en Geotecnia

Confirmar que para este especialista también le será válido presentar los cargos como:

Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador o la combinación de estos en/de: pavimentos y/o geotécnico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Especialista en Geotecnia, se considerará adicionalmente los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Geotécnico"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"La experiencia del Especialista en Geotecnia, se considerará adicionalmente los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Geotécnico "

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:20

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Especialista en Equipamiento Hospitalario

a) Confirmar que, para el cargo de Especialista en Equipamiento Hospitalario, también será válido presentar la profesión de un Medico.

b) Confirmar que para este Especialista será válido también presentar los cargos como: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de en/de: Equipamiento Biomédico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

a) Se confirma que con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que se aceptará adicionalmente la formación académica de Médico. b) Se confirma que se aceptará el cargo de Equipamiento Biomédico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"a) Especialista en Equipamiento Hospitalario se considere adicionalmente la formación académica de: Médico
b) Especialista en Equipamiento Hospitalario se considere adicionalmente el cargo de Equipamiento Biomédico"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:20

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Ingeniero de Campo

Confirmar que para este especialista también será válido presentar el cargo adquirido como: Asistente de Obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del ingeniero de campo, se considere adicionalmente el cargo de Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de Asistente de Obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La acreditación de la experiencia del ingeniero de campo, se considere adicionalmente el cargo de Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de Asistente de Obra.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:20

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones

Confirmar que para este especialista también será válido presentar cargo adquirido como: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de en/de: Costos y/o Metrados y/o Valorizaciones.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones, se considerará adicionalmente el cargo de Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de Costos y/o Metrados y/o Valorizaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La acreditación de la experiencia del Especialista en Costos, Metrados y Valorizaciones, se considerará adicionalmente el cargo de Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de Costos y/o Metrados y/o Valorizaciones.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:20

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Se considerará obra similar a: Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o habilitación y/o creación, y/o sustitución y/o fortalecimiento y/o recuperación y/o mejoramiento de la atención y/o mejoramiento de la atención de las personas y/o terminación y/o reforzamiento o la combinación de los términos, de establecimientos de salud (edificaciones públicas o privadas) tales como hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas, igual o superior a Categoría II-1.

Al respecto, solicitamos que también se considere dentro de la definición de obras similares los siguientes términos: Instalación y/o Nuevo.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B **Página: 43**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en parte, se considerará como obra similar adicionalmente el término de: Nuevo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge lo solicitado en parte, se considerará como obra similar adicionalmente el término de: Nuevo.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:20

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En el listado de cargo de Personal No clave, solicitan a dos (02) Asistentes de campo y residente (1 + 1); al respecto se solicita aclarar que para acreditar este cargo se presentará un (01) asistente de Campo y un (01) Residente y/o puede ser dos (02) Asistentes de Campo y/o dos (02) Residentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que respecto al personal no Clave, lo que se tendrá que acreditar es 01 Asistente de Campo y 01 Residente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:20

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, si el profesional ha adquirido experiencia laborando en una obra y/o supervisión ejecutada por un consorcio, será válido que una de las empresas integrantes del consorcio le emita el certificado correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que será válido la presentación del certificado que se encuentre suscrito por el representante legal del consorcio y del certificado firmado por el representante legal de una de las empresas que formaron parte del consorcio, siempre que dicho profesional haya pertenecido al plantel de dicha empresa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:20

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Al respecto, solicitamos al Comité de selección confirmar lo siguiente:

a) Si se constituirá un fideicomiso para la administración de los adelantos directo y materiales para la ejecución de obra, ò De acuerdo a las bases ítem 3.5 Adelantos, indica que ¿¿La entidad puede establecer la obligación de construir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del reglamento.

Al respecto, solicitamos al Comité de selección confirmar lo siguiente:

a) Si se constituirá un fideicomiso para la administración de los adelantos directo y materiales para la ejecución de obra, ò
b) Se tendrá en cuenta el Pronunciamiento N° 148-2023/OSCE-DGR, en el que indica que la constitución de un Fideicomiso para la administración de los adelantos, destinados a la ejecución de la obra, es de carácter facultativo, siendo que, la entidad determinara si corresponde la inclusión del fideicomiso de adelanto directo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.5 **Página:** 11
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, conforme lo señalado en el numeral 184.1 del artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es potestad de la Entidad, poder incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra; por lo cual, no se estaría vulnerando marco legal alguno en materia de contrataciones. En ese sentido, para el otorgamiento del adelanto directo o de materiales según lo establecido en el Artículo N° 181 y 182 del citado Reglamento, se ha previsto en el requerimiento y las bases, contra la entrega de garantías a través de Carta Fianza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:20

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo solicitado en las bases a fin de acreditar la categoría igual o superior a II-1, se debe demostrar las UPSS establecidos en la norma NTS N° 021-MINSA/DGSP-V03 para establecimientos de salud igual debiendo de acreditarse como mínimo las UPSS: Consulta externa, emergencia, hospitalización, centro quirúrgico, centro obstétrico, esterilización, farmacia, medicina de rehabilitación, diagnóstico por imágenes, patología clínica, hemoterapia y banco de sangre, nutrición y dietética, se solicita confirmar que tanto la empresa extranjera o nacional deberá acreditar lo solicitado en las UPSS.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el Postor a fin de acreditar la categoría igual o superior a II-1, de establecimiento de salud ejecutadas tanto en el ámbito nacional o fuera del País, deberá demostrar las UPSS establecidas en la norma NTS N° 021-MINSA/DGSP-V03 : Consulta externa, Emergencia, Hospitalización, Centro quirúrgico, Centro obstétrico, Esterilización, Farmacia, Medicina de rehabilitación, Diagnóstico por imágenes, Patología clínica, Hemoterapia y banco de sangre, Nutrición y dietética

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:20

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Respecto al formato del Anexo N° 6, Precio de la Oferta, se consulta lo siguiente:

a) Que no corresponde indicar número de Item N°, toda vez que este proceso de selección no corresponde relación de items.

b) Que se consignará en el concepto lo siguiente: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA, CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA-DISTRITO DE BAMBAMARCA-PROVINCIA DE HUALGAYOC-REGION CAJAMARCA CON CUI N° 2346750.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 6 Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al punto 1.2. de las Bases Administrativas el objeto de la convocatoria es: ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA, CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGIÓN CAJAMARCA con CUI N° 2346750.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:20

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Con el objetivo de evitar confusiones, solicitamos confirmar si la denominación y el objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA, CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA-DISTRITO DE BAMABAMARCA-PROVINCIA DE HUALGAYOC-REGION CAJAMARCA CON CUI N° 2346750¿.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: 3 Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al punto 1.2. de las Bases Administrativas el objeto de la convocatoria es: ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA, CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGIÓN CAJAMARCA con CUI N° 2346750.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:20

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Con el objetivo de evitar confusiones, solicitamos confirmar si la denominación y el objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA, CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA-DISTRITO DE BAMABAMARCA-PROVINCIA DE HUALGAYOC-REGION CAJAMARCA CON CUI N° 2346750¿.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: 4 Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al punto 1.2. de las Bases Administrativas el objeto de la convocatoria es: ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA, CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGIÓN CAJAMARCA con CUI N° 2346750.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602384714	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	ICYS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:20

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

De acuerdo al documento solicitado para perfeccionamiento de contrato, ítem a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, se consulta si el postor adjudicado con la buena pro, tendrá la facultad de optar en presentar lo siguiente:

a) Garantía de fiel cumplimiento mediante carta fianza, la cual debe ser emitida por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, ó

b) Como medio alternativo para presentar la garantía de fiel cumplimiento y prestaciones accesorias, de corresponder; por la retención del monto total de la garantía correspondiente, para la suscripción del contrato, en conformidad al decreto legislativo N° 1553 Artículo 9-Fondo de Garantía como medio alternativo para garantizar los contratos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.3 Página: 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge lo solicitado, el presente Decreto Legislativo D.L. N° 1553-2023, se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma; siendo así, en el numeral 2.33.5 - De las garantías, se considerará como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento o la retención del monto total de la garantía correspondiente. En consecuencia, se incorpora la siguiente redacción ""(...) o la retención del monto total de la garantía correspondiente, como medio alternativo de conformidad con el Art. 9, numeral 9.1 del D.L. N° 1553-2023."" Cabe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del D.L. N° 1553-2023, se establece lo siguiente: ""9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente: (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro"". En tal sentido, el presente procedimiento de selección se consignará en el acta de otorgamiento de buena pro, la facultad antes descrita."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En consecuencia, se incorpora la siguiente redacción ""(...) o la retención del monto total de la garantía correspondiente, como medio alternativo de conformidad con el Art. 9, numeral 9.1 del D.L. N° 1553-2023."" Cabe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del D.L. N° 1553-2023, se establece lo siguiente: ""9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente: (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro"". En tal sentido, el presente procedimiento de selección se consignará en el acta de otorgamiento de buena pro, la facultad antes descrita. "

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Dado que la presente convocatoria se ejecutará bajo un sistema de contratación a Suma Alzada, confirmar que, si se tuviera actividades, partidas o ampliaciones de plazos que resulten necesarias o exigidas por la supervisión, y que no están consideradas en el expediente técnico, estos se considerarán y pagarán como un Adicional de Obra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que en el caso que se presente un Adicional de Obra resulta aplicable la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que, de aprobarse un Adicional de Obra, independientemente que afecte o no la Ruta Crítica del cronograma de obra, este será motivo para una ampliación del plazo el cual incluirá el pago de los gastos generales y utilidad ofertada en la etapa de licitación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge la consulta, según Artículo 158. Ampliación de plazo contractual. RLCE

158.1 Procede la ampliación de plazo en los siguientes casos:

a) Cuando se apruebe el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

Artículo 199. Efectos de la modificación del plazo contractual. RLCE

199.1 Las ampliaciones de plazo en los contratos de obra dan lugar al pago de mayores costos directos y mayores gastos generales variables, ambos directamente vinculados con dichas ampliaciones.

De acuerdo al cuerpo normativo previamente invocado, según corresponda, la Entidad ampliará el plazo de ejecución de obra y realizará el pago de mayores costos directos y mayores gastos generales variables."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que, para el presente proceso, la presentación de los Análisis de Precios Unitarios y el Desagregado de los Gastos Generales Fijos y Variables, no serán anexados en la presentación de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor debe de ser diligente en presentar los documentos que señalan las bases integradas, dentro del cual esta el (Anexo N° 6) y El desagregado de partidas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Confirmar si, para la etapa del perfeccionamiento de contrato, se tendrá que presentar el sustento de los Análisis de Precios Unitarios de las partidas del costo directo y también el Desagregado de los Gastos Generales Fijos y Variables.

Esto debido a que, en las bases administrativas indica lo siguiente: "o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios"; no dejando claro su respectiva presentación

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: Cap. II Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador de la buena pro debe presentar los REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO señalados en el punto 2.3. de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Consultamos, si se deberá detallar textualmente en el Anexo N.º 6 "Precio de la oferta" que, el presupuesto de la presente licitación ha sido calculado a SETIEMBRE 2023, tal como lo especifica en el presupuesto que forma parte del expediente técnico de obra.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: - **Página: 86**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de la Consulta del participante, las bases no establecen requisito como el señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Confirmar y/o aclarar si el pie del presupuesto del desagregado de partidas que sustentará la oferta presentada en el Anexo N° 6, será presentada para cada componente del proyecto, o caso contrario será un pie de presupuesto único para todos los componentes que componen el presupuesto de obra.

Entiéndase por componente a: obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, sistemas tecnológicos; informática y telecomunicaciones y instalaciones mecánicas.

Sino fuese así, se solicita detallar cual será la manera correcta de presentación de dicho detalle de presupuesto.

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: - **Página: 86**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El postor debe presentar los documentos de acuerdo a lo señalado en las bases integradas, en ese sentido: 1 Total costo directo (A)
2 Gastos generales
2.1 Gastos fijos
2.2 Gastos variables
Total gastos generales (B)
3 Utilidad (C)
SUBTOTAL (A+B+C)
4 IGV
5 Monto total de la oferta
Deben ser presentado por la obra.
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Confirmar que no será causal de eliminación el no consignar los porcentajes de Gastos generales fijos, gastos generales variables, utilidad e IGV en el pie de presupuesto que se anexa en el Anexo N°6 "Precio de la Oferta".

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: - **Página: 87**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de la Consulta del participante, las bases no establecen registrar el porcentaje de los Gastos Generales fijos, Gastos generales variable, utilidad e IGV, en el desagregado de partidas que sustenta su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, no será causal de eliminación el no colocar en el Anexo N.º 6 "Precio de la Oferta". el monto total de la oferta en letras

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: - **Página: 87**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de la Consulta del participante, las bases no establecen registrar el monto de la oferta en numeros y letras, sin perjuicio de lo señalado el comité de selección procederá de acuerdo con lo señalado en las LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Se solicita indicar como será el redondeo a 2 decimales de la oferta y los subtotales que la componen en caso de que tenga mas decimales y estos sean inferior o mayor o igual a 5.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, las bases establecen que: "El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales", por lo que el postor debe ser diligente en elaborar una oferta que cumpla con las instrucciones señaladas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Confirmar que, se cuenta con la disponibilidad de la totalidad del terreno para ejecutar la Obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA lo indicado, la Entidad cuenta con la total disponibilidad del terreno, tal como se indica en el Expediente Técnico de Obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que, el estudio de Impacto Ambiental se encuentra aprobado, así mismo adjuntar el cargo de aprobación emitido por la autoridad competente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado, la Entidad cuenta con la aprobación del estudio de Impacto Ambiental, el cual se encuentra en la sección 3 del Detalle de Expediente Técnico de Obra, Estudios Técnicos, folios 543 a la 547.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Confirmar que tratándose de un plazo en días calendario, el contratista podrá trabajar en los turnos que considere necesario incluyendo los días domingo y feriados, debiendo la Supervisión de obra acompañar al Contratista en esas jornadas de trabajo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara la consulta, señalando que, durante la ejecución contractual los plazos se computan en días calendario, conforme se establece en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que es aplicable al presente procedimiento de selección.

En razón a ello, se confirma que el contratista podrá trabajar en los turnos que considere necesario incluyendo los días domingo y feriados; sin embargo, previamente deberá comunicar a la Supervisión de Obra para que los acompañe durante los trabajos a realizar, siendo obligación del contratista tramitar las autorizaciones que se requiera.

Asimismo, cabe aclarar que es responsabilidad del contratista cubrir los mayores gastos laborales que incurra por las labores realizadas durante estos días y turnos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Para un mejor análisis del expediente técnico del proyecto en mención, se solicita alcanzar en archivo nativo el Presupuesto, los Análisis de Precios Unitarios y Gastos Generales en Excel y/o S10; asimismo, para el caso del presupuesto de obra, este servirá para evitar posibles errores en las descripciones, unidades, metrados y precios unitarios de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Normativa: Pronunciamiento N° 1169-2019/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA la consulta indicando que el Postor deberá prever no cometer errores, al formular su oferta, y la normativa de contrataciones del Estado NO establece la obligatoriedad de publicar los presupuestos y demás documentos técnicos en su formato original, por cuanto lo relevante es que se proporcione información clara respecto a su contenido, a efectos que sea comprendida por todos los actores intervinientes en la contratación, para promover la libre competencia y competencia efectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

De ser el caso, confirmar que, el Contratista no asumirá las deficiencias relacionadas con la , estructura, diseños, geología, mecánica de suelos, aguas subterráneas o aquellos que por su condición ocultan o no han podido ser de alguna manera evidenciados en el lugar de trabajo en la visita técnica y que no figuren en los documentos de la licitación entregados por el Cliente al Contratista.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que de acuerdo al RLCE, el contratista presentara su informe de compatibilidad y posterior a ello realizar las consultas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

De darse el caso, confirmar que, durante la ejecución de la obra, el monitoreo arqueológico (sobre todo en la etapa de movimiento de tierras) será a cargo de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que se cuenta con Plan de Monitoreo Arqueológico(PMA), sin perjuicio a ello, durante la ejecución física de la obra deberá ser actualizado y solicitar la autorización a la autoridad competente por parte del Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Si fuese el caso de que el contratista principal subcontrate a un proveedor especializado para los trabajos de instalaciones (eléctricas, sanitarias, comunicaciones, mecánicas); confirmar si este deberá contar con cierta experiencia en la ejecución de los trabajos antes mencionados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que la experiencia del Sub Contratista será la misma que se exige para el Contratista en la especialidad materia del Subcontrato, en virtud de los alcances de los Numerales 147.1 y 147.2 del Artículo 147 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

OBRAS PROVISIONALES

01.01.01.01; 01.01.01.02; 01.01.01.03; 01.01.01.04; 01.01.01.05; 01.01.01.06; 01.01.01.07; 01.01.01.08; 01.01.02.01; 01.01.02.02; 01.01.02.03; 01.01.02.04; 01.01.03.01; 01.01.04.01; 01.01.04.02; 01.01.04.03; 01.05.01.01; 01.05.01.02; 01.05.01.03; 01.05.01.04; 01.05.01.05; 01.05.05.01; 01.05.02.02

ESTRUCTURAS

02.01.01.01; 02.03.01.01; 02.03.01.02; 02.03.04.01; 02.03.04.02; 02.03.05.01; 02.03.05.02; 02.03.05.03; 02.03.06.01; 02.03.06.02; 02.03.06.03; 02.03.07.01; 02.03.07.02; 02.03.07.03; 02.03.10.01; 02.03.10.02

ARQUITECTURA

03.04.02.01; 03.04.02.02; 03.09.01.01; 03.09.01.02; 03.09.01.03; 03.09.01.04; 03.09.01.05; 03.10.01.01; 03.10.01.02; 03.10.01.03; 03.10.01.04; 03.10.01.05; 03.10.01.06

INSTALACIONES SANITARIAS

04.06.08.01; 04.06.08.02; 04.09.01.01; 04.09.01.02; 04.09.01.03; 04.09.01.04; 04.09.02.01; 04.09.02.02; 04.09.02.03; 04.09.02.04; 04.09.02.05; 04.09.02.06; 04.09.02.07

INSTALACIONES ELECTRICAS

05.01.01.01; 05.01.01.02; 05.01.01.03; 05.01.01.04; 05.01.01.05; 05.01.01.06; 05.01.01.07; 05.01.01.08; 05.01.01.09; 05.01.01.10; 05.01.01.11; 05.01.02.01; 05.01.02.02; 05.01.02.03; 05.01.02.04; 05.01.02.05; 05.01.02.06; 05.01.02.07; 05.02.05.01; 05.02.05.02; 05.02.05.03; 05.02.05.04; 05.02.05.05; 05.02.05.06; 05.02.05.07; 05.02.06.01; 05.02.06.02; 05.02.06.03; 05.02.06.04; 05.02.06.05

INSTALACIONES MECANICAS

06.02.01.01; 06.02.01.02; 06.02.01.03; 06.02.01.04; 06.02.01.05; 06.02.01.06; 06.02.01.07; 06.02.01.08; 06.02.01.09; 06.02.01.10; 06.02.01.11; 06.02.01.12; 06.02.01.13; 06.02.01.14; 06.02.01.15; 06.02.02.01; 06.02.02.02; 06.02.02.03; 06.02.02.04; 06.02.02.05; 06.02.02.06; 06.02.02.07; 06.02.02.08; 06.02.03.01; 06.02.03.02; 06.02.03.03; 06.02.03.04; 06.02.03.05; 06.02.03.06; 06.02.04.01; 06.02.04.02; 06.02.04.03; 06.02.04.04; 06.02.04.05; 06.02.05.01

SISTEMA DE COMUNICACIONES

07.14.08.01; 07.14.08.02; 07.17.01.01; 07.17.01.02; 07.17.01.03; 07.17.01.04

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante no formuló la consulta respectiva, por lo tanto, no se puede absolver la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Dentro de la documentación del expediente técnico no se encuentra las siguiente documentación: Especificaciones Técnicas Estructuras, Cronograma Valorizado de Obra, Metrados de Comunicaciones

Se solicita se pueda alcanzar dicha información.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que los documentos tales como Especificaciones Técnicas Estructuras, Cronograma Valorizada de Obra, Metrados de Comunicaciones, se encuentran en ""otros documentos de expediente técnico"":

- Especificaciones Técnicas Estructuras Folios 8782-8582
- Cronograma Valorizado de Obra: Folios 10634-10614
- Metrados de comunicaciones: Folios 10638-10635"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

El cronograma PERP-CPM se encuentra incompleto dentro de la documentación del expediente técnico de obra, se solicita poder enviar correctamente dicho documento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el documento cronograma PERT-CPM, se encuentran en "otros documentos de expediente técnico" Folios del 10638-10635

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si, el calendario de utilización de recursos que forma parte del expediente técnico de obra, es igual o equivalente al calendario de utilización de materiales e insumos solicitado y que forma parte de los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: j Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el calendario de utilización de recursos que forma parte del expediente técnico de obra, sí es igual o equivalente al calendario de utilización de materiales e insumos solicitado y que forma parte de los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si, el calendario de utilización de recursos que forma parte del expediente técnico de obra, es igual o equivalente al calendario de utilización de materiales e insumos solicitado y que forma parte de los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: j Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el calendario de utilización de recursos que forma parte del expediente técnico de obra, sí es igual o equivalente al calendario de utilización de materiales e insumos solicitado y que forma parte de los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Favor de indicar en qué parte del presupuesto del expediente técnico se tiene considerado el costo de los trabajos relacionados al curado de los elementos estructurales de concreto; ya que en el presupuesto de estructuras no existe alguna partida relacionada a ello; asimismo, se puede ver que en los APU's tampoco se encuentra dichos trabajos y su respectivo costo.

De no haberse considerado se solicita hacerlo ya que dicho proceso es indispensable para que dichas elementos sigan el desarrollo normal de sus propiedades físicas para las cuales fueron diseñadas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta no se acoge, en los elementos de concreto armado, existe el insumo "AGUA" que servirá para la elaboración del concreto y para el curado respectivo, el contratista debe cumplir con lo indicado en los planos, especificaciones técnicas, etc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

SOBRE EL VALOR REFERENCIAL

Solicitamos al Comité de Selección indique a que Mes ha sido calculado el Valor Referencial del presente proceso

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la integración de las bases se precisara que el valor referencial esta determinado al mes de setiembre del 2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" 1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/ 141'338,633.93 (Ciento Cuarenta y Un Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Tres Con 93/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de setiembre del 2023.

"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Observación: Nro. 75

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección amplie para el GERENTE DE PROYECTO, los cargos, tales como: Projet Manager y/o Director de Proyectos y/o Product Manager y/o Service Head Civil Projects y/o Project Control y/o Gerente de Proyectos y/o Residente de Obra. Lo solicitado busca que se permita mayores oportunidades a los profesionales al mercado laboral

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 20b **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 incisos a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditacion de la experiencia del Gerente de Proyecto, se considere adicionalmente los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinacion de estos en/de: Project Control y/o Gerente de Proyectos y/o Residente de obra y/o Director de Proyectos y/o Project Mananger

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La experiencia del Gerente de Proyecto, se considere adicionalmente los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinacion de estos en/de: Project Control y/o Gerente de Proyectos y/o Residente de obra y/o Director de Proyectos y/o Project Mananger

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Observación: Nro. 76

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección amplie para el ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, los cargos, tales como: Gerente y/o Ingeniero y/o Especialista y/o Jefe y/o Supervisor en/de Calidad-Proyecto y/o Control de Calidad y/o CQC y/o QC. Lo solicitado busca que se permita mayores oportunidades a los profesionales al mercado laboral

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 20b Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 incisos a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad, se considere adicionalmente los cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de Control de Calidad y/o CQC y/o QC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad, se considere adicionalmente los cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de Control de Calidad y/o CQC y/o QC."

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Observación: Nro. 77

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección amplie para el ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, el cargo de Arquitecto. Lo solicitado busca que se permita mayores oportunidades a los profesionales al mercado laboral

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 20b **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 incisos a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Especialista en Arquitectura, se considere adicionalmente el cargo: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador y/o Arquitecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Especialista en Arquitectura, se considere adicionalmente el cargo:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador y/o Arquitecto"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección amplie para el ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, el cargo de Equipador Médico.

Lo solicitado busca que se permita mayores oportunidades a los profesionales al mercado laboral

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 20b Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 incisos a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Especialista en Equipamiento hospitalario se considerará adicionalmente los siguientes cargos:

Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero

y/o supervisor y/o coordinador y/o Equipador Médico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"La experiencia del Especialista en Equipamiento hospitalario se considerará adicionalmente los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador y/o Equipador Médico"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Observación: Nro. 79

Consulta/Observación:

SOBRE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Consideramos excesivo y desproporcionado el requerimiento de años de experiencia que solicitan para todo el personal clave, puesto que puede resultar hasta restrictivo el requerimiento de los siguientes cargos:

GERENTE DE OBRAS	4 años
RESIDENTE DE OBRAS	3 años
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	3 años
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	3 años
ESPECIALISTA EN INST. SANITARIAS	3 años
ESPECIALISTA EN INST. ELECTRICAS	3 años
ESPECIALISTA EN INST. MECÁNICAS	3 años
ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES	3 años
ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA	3 años
INGENIERO DE CAMPO	4 años
ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS	3 años
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	3 años
ARQUEOLOGO	3 años

De lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección fomenta mayores oportunidades a los profesionales y permita mayor participación de postores, REDUCIENDO el requerimiento de años de experiencia según el siguiente detalle:

GERENTE DE OBRAS	3 años
RESIDENTE DE OBRAS	2 años
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	2 años
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	2 años
ESPECIALISTA EN INST. SANITARIAS	2 años
ESPECIALISTA EN INST. ELECTRICAS	2 años
ESPECIALISTA EN INST. MECÁNICAS	2 años
ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES	2 años
ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA	2 años
INGENIERO DE CAMPO	2 años
ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS	2 años
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	2 años
ARQUEOLOGO	2 años

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A.3 **Página:** 52
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, toda vez que por la importancia, complejidad y envergadura de la obra es necesario contar con la experiencia indicada, y acorde a la decisión de la entidad a fin de contar con el personal idóneo estando dentro de los límites permitidos en la normativa de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Observación: Nro. 80

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección que para acreditar la formación académica del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS se acepten las experiencias desarrolladas en la ejecución y/o supervisión en OBRAS DE EDIFICACIÓN EN GENERAL.

Lo solicitado busca promover la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 20b **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado , con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de experiencias en la ejecución y/o supervisión del Especialista en Instalaciones Sanitarias, se considerará Obras de Edificación en General.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La acreditación de experiencias en la ejecución y/o supervisión del Especialista en Instalaciones Sanitarias, se considerará Obras de Edificación en General.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección que para acreditar la formación académica del ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES se acepte las siguientes profesiones:

- Ingeniero Electromecánico
- Ingeniero Electricista
- Ingeniero Mecánico Eléctrico
- Ingeniero Sistemas
- Ingeniero de Sistemas y Cómputo

Con la finalidad de promover la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la formación académica del Especialista en Comunicaciones, se considerará adicionalmente los siguientes profesiones:
- Ingeniero de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniero de sistemas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La formación académica del Especialista en Comunicaciones, se considerará adicionalmente los siguientes profesiones:
- Ingeniero de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniero de sistemas.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección que para acreditar la formación académica del ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE se acepte las siguientes profesiones:

- Ingeniero Forestal
- Ingeniero Agrícola
- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero Geógrafo

Con la finalidad de promover la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la formación académica del Especialista en Medio Ambiente, se considerará adicionalmente las siguientes profesiones:

Agrónomo y/o Ingeniero Geógrafo.

- Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Agrícola y/o- Ingeniero

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La acreditación de la formación académica del Especialista en Medio Ambiente, se considerará adicionalmente las siguientes profesiones:

Agrónomo y/o Ingeniero Geógrafo.

- Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Agrícola y/o- Ingeniero

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO se acepte los cargos tales como:

Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o Supervisor y/o Coordinador y/o la combinación de esto en/de:

SSOMA y/o SOMA y/o SSMA y/u otros cargos relacionados a la especialidad.

Todo esto teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 inciso c

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado en parte, con la finalidad de promover la mayor pluralidad de postores el área usuaria ha considerado que para la acreditación de la experiencia del Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo, se considerará adicionalmente los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador y/o SOMA Y/O SSMA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La acreditación de la experiencia del Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo, se considerará adicionalmente los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador y/o SOMA Y/O SSMA.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:55:46

Observación: Nro. 84

Consulta/Observación:

DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

En la página mencionada, posterior a la definición de Obras Similares, se encuentra un espacio con un texto distorsionado, lo cual contraviene el Principio de Transparencia de la Ley de Contrataciones del Estado. Solicitamos al Comité de Selección, a fin de no incurrir en causal de nulidad, indicar el texto exacto que ha sido distorsionado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que el texto exacto es lo indicado en el ítem B experiencia del postor en la especialidad, en cual indica textualmente: Las Obras similares cuyos montos totales incluya el monto de equipamiento médico, debe desglosarse el monto de obra de infraestructura y el monto de equipamiento médico, a fin de validar el monto a acreditarse acorde al objeto de la convocatoria.

Los criterios a considerarse para la infraestructura de salud, serán los mínimos establecidos en la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V03 para establecimientos de salud igual o superior a la categoría II-1, considerándose como válidos los establecimientos de salud que acrediten como mínimo con todas las siguientes UPSS: Consulta externa, emergencia, hospitalización, centro quirúrgico, centro obstétrico, esterilización, farmacia, medicina de rehabilitación, diagnóstico por imágenes, patología clínica, hemoterapia y banco de Sangre, nutrición y dietética. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20542560780	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	MARK XANDER PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - MX PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	19:45:11

Observación: Nro. 85

Consulta/Observación:

ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El link de acceso al no se puede distinguir por estar subrayado se sólita publicar sin el subrayado la descripción del LINK de acceso.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.11 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, se incluire el link de acceso del expediente técnico de la obra, sin el subrayado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20542560780	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	MARK XANDER PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - MX PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	19:45:11

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

a) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se podrá presentar de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9 (Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos) numeral 9.1. Autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge lo solicitado, el presente Decreto Legislativo D.L. N° 1553-2023, se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma; siendo así, en el numeral 2.33.5 - De las garantías, se considerará como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento o la retención del monto total de la garantía correspondiente. En consecuencia, se incorpora la siguiente redacción ""(...) o la retención del monto total de la garantía correspondiente, como medio alternativo de conformidad con el Art. 9, numeral 9.1 del D.L. N° 1553-2023."" Cabe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del D.L. N° 1553-2023, se establece lo siguiente: ""9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente: (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro"". En tal sentido, el presente procedimiento de selección se consignará en el acta de otorgamiento de buena pro, la facultad antes descrita."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En consecuencia, se incorpora la siguiente redacción ""(...) o la retención del monto total de la garantía correspondiente, como medio alternativo de conformidad con el Art. 9, numeral 9.1 del D.L. N° 1553-2023."" Cabe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del D.L. N° 1553-2023, se establece lo siguiente: ""9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente: (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro"". En tal sentido, el presente procedimiento de selección se consignará en el acta de otorgamiento de buena pro, la facultad antes descrita. "

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20542560780	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	MARK XANDER PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - MX PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	19:45:11

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

ADELANTOS

Conforme al D.S N°234-2022-EF, Artículo 184 Fideicomiso de adelanto de obra, numeral 184.9. FIDEICOMISO DE ADELANTO DE OBRA

Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso. Para tal efecto, se tiene en cuenta lo siguiente:

En la oportunidad de la presentación de los requisitos para perfeccionar el contrato, el postor adjudicado puede presentar la solicitud a la Entidad para la constitución del fideicomiso. En caso la Entidad acepte la solicitud, se incorporará en el contrato a suscribir la cláusula que prevé la constitución del fideicomiso; o, Dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista puede presentar la solicitud a la Entidad para la constitución del fideicomiso, siempre que los adelantos aún no hayan sido entregados; vencido dicho plazo no procede la solicitud. En caso la Entidad acepte la solicitud, dentro de los (7) días siguientes de recibida la mencionada solicitud, se incorpora en el contrato la cláusula que prevé la constitución del fideicomiso. Desde el día siguiente de la incorporación de esta cláusula, se computa el plazo establecido en el numeral 184.2. Por lo antes indicado, solicitamos INCORPORAR en las bases la opción de que el postor adjudicado, pueda solicitar como alternativa para el otorgamiento de adelantos destinados a la ejecución de obra, la estructuración de fideicomiso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, conforme lo señalado en el numeral 184.1 del artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es potestad de la Entidad, poder incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra; por lo cual, no se estaría vulnerando marco legal alguno en materia de contrataciones. En ese sentido, para el otorgamiento del adelanto directo o de materiales según lo establecido en el Artículo N° 181 y 182 del citado Reglamento, se ha previsto en el requerimiento y las bases, contra la entrega de garantías a través de Carta Fianza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20542560780	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	MARK XANDER PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - MX PERÚ S.A.C.	Hora de envío :	19:45:11

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

d) CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

2) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución de contrato para el integrante de consorcio que acredita mayor experiencia es de 70%. se podría reducir el porcentaje de participación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** d) **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado por el Postor, se mantiene lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20609096480	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ABIAH S.A.C.	Hora de envío :	22:35:54

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Solicitamos Confirmar que el terreno donde se realizará la obra está libre y sin obstrucciones que puedan afectar el inicio de los trabajos y además solicitamos anexar el documento que acredite la disponibilidad física del terreno, de no ser así, confirmar que se otorgará ampliaciones de plazo en caso de afectación por cualquier motivo

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el numeral 2) del artículo 152 del Reglamento establece como una de las condiciones para el inicio del plazo de ejecución de obra ¿Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecuta la obra¿ (El subrayado es agregado).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20609096480	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ABIAH S.A.C.	Hora de envío :	22:35:54

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si para esta obra se cuenta con la disponibilidad presupuestal, debido que se acerca el fin de año por tanto pasaría a otro periodo del 2024, lo cual afectaría los pagos al contratista y generaría atrasos en los pagos, ya que pasaría a devengados y los pagos se realizarían en el mes de abril aproximadamente

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Sobre el particular, se informa que el expediente de contratación cuenta con la certificación de crédito presupuestario de acuerdo con lo señalado con el artículo 19 de la LCE"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20609096480	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ABIAH S.A.C.	Hora de envío :	22:35:54

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el proyecto cuenta con Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que se cuenta con Plan de Monitoreo Arqueológico(PMA), sin perjuicio a ello, durante la ejecución física de la obra deberá ser actualizado y solicitar la autorización a la autoridad competente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20609096480	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ABIAH S.A.C.	Hora de envío :	22:35:54

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si el equipamiento estratégico podrá ser superior al requerido en las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se podrá presentar equipos de igual ó mayor capacidad técnica a la solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20609096480	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ABIAH S.A.C.	Hora de envío :	22:35:54

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Solicitamos Confirmar que el detalle de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, no será presentado adjunto con el Anexo 6 de la propuesta económica, y sólo serán presentados por el ganador de la buena pro, al ser SISTEMA SUMA ALZADA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los documentos de presentación obligatorio están definidos en el numeral 2.2.1. de las Bases, en ese sentido el postor debe ser diligente en la elaboración de su oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20609096480	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ABIAH S.A.C.	Hora de envío :	22:35:54

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que todos los permisos ante las municipalidades o entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad tal como lo establece el artículo 146 del Reglamento

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que los permisos ante las entidades publicas, en la ejecucion de obra seran asumidas por el Contratista de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20609096480	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ABIAH S.A.C.	Hora de envío :	22:35:54

Observación: Nro. 95

Consulta/Observación:

A fin de que las responsabilidades asumidas en el desarrollo del objeto de contratación por ambos consorciados sea en igualdad de condiciones ; se observa y solicita que el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia sea 50%.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, de acuerdo al ítem d) Condiciones de los consorciados, de conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se determina lo siguiente: 1) El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.
2) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 70%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20609096480	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ABIAH S.A.C.	Hora de envío :	22:35:54

Observación: Nro. 96

Consulta/Observación:

A fin de cumplir con los principios de la contratación pública y permitir la pluralidad de postores, se observa y solicita considerar obras similares a:

Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o habilitación y/o creación y/o sustitución y/o fortalecimiento y/o recuperación y/o mejoramiento de los servicios de salud y/o terminación y/o reforzamiento o la combinación de los términos en los siguientes tipos de edificaciones :

- 1.- Establecimientos de salud (edificaciones públicas o privadas) como hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas, igual o superior a Categoría I-4 y/o
- 2.- Infraestructura de Entidades bancarias, crediticias y cajas municipales de ahorro y crédito y/o
- 3.- Infraestructura de Centros Comerciales y/o
- 4.- Infraestructura de Centros Penitenciarios Especiales y/o
- 5.- Infraestructura Educativa

Así mismo se tendrá en cuenta la resolución N°02399-2020-TCE-S2 la cual en su sumilla indica lo siguiente: ¿ si un contrato de obra puede ser considerado como similar según el texto de las bases, aquél debe ser considerado en su integridad,,,,,

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1. Página: 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, toda vez que se trata de un establecimiento de salud de categoría y complejidad superior al propuesto. Asimismo, no se acogen otros tipos de edificaciones como centros comerciales, infraestructura educativa, entidades bancarias, ni centros penitenciarios ni infraestructuras educativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20609096480	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ABIAH S.A.C.	Hora de envío :	22:35:54

Observación: Nro. 97

Consulta/Observación:

A fin de cumplir con los principios de la contratación pública y permitir la pluralidad de postores ,se observa y solicita suprimir el factor de evaluación INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. IV **Literal:** D **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, los factores de evaluación señalados en las bases administrativas están de acuerdo con lo previsto en las bases estándar; Asimismo, se busca contar con empresas que cuenten con estándares en su administración y finanzas, los cuales reducen el riesgo en la ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL BAMBAMARCA CENTRO POBLADO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA CON CUI N° 2346750

Ruc/código :	20609096480	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ABIAH S.A.C.	Hora de envío :	22:35:54

Observación: Nro. 98

Consulta/Observación:

A fin de salvaguardar los intereses del estado y asegurar que el uso de los adelantos entregados por la entidad ,sean utilizados únicamente en el presente objeto de contratación ,se solicita incluir la CREACION DE UN FIDEICOMISO PARA LOS ADELANTOS QUE OTORGUE LA ENTIDAD ,según lo que establece la normativa de contrataciones.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, conforme lo señalado en el numeral 184.1 del artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es potestad de la Entidad, poder incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra; por lo cual, no se estaría vulnerando marco legal alguno en materia de contrataciones. En ese sentido, para el otorgamiento del adelanto directo o de materiales según lo establecido en el Artículo N° 181 y 182 del citado Reglamento, se ha previsto en el requerimiento y las bases, contra la entrega de garantías a través de Carta Fianza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null